

FE DE ERRATAS

Guadalajara, Jalisco., 15 de agosto del 2024.

En el del acta de FALLO de la Licitación Pública Local con Concurrencia 29/2024 "Adquisición de Rack de Almacenamiento", página 2, en el apartado de CONSIDERANDOS se aprecia un error involuntario al mencionar al funcionario encargado de validar el Dictamen Técnico, como se indica a continuación:

DICE:

II.- Análisis Técnico: Respecto a los documentos a presentar por el licitante exigidos en las bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, **validado por el C. Daniel González Rodríguez, en su carácter de Encargado del Despacho de Transportes**, mismos que se expone a continuación:

DEBE DECIR:

II.- Análisis Técnico: Respecto a los documentos a presentar por el licitante exigidos en las bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, **validado por el Lic. José Abraham Barrios Sánchez, en su carácter de Director Jurídico**, mismos que se expone a continuación:

Lo anterior para subsanar dicha inconsistencia.